

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9111 *Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Por Orden SAS/2734/2009, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden SAS/932/2010, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 16), se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado las mismas.

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.2.c) del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 7), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, Subsistencia de Órganos, del Real Decreto 640/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los puestos adjudicados dependientes de órganos suprimidos o modificados, se identifican con la denominación y adscripción orgánica que tenían hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 28 de mayo de 2010.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: E.TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS

TURNO: PROMOCION INTERNA

| N.O.P.S | N.R.P | APELLIDOS NOMBRE | MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO | PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO | CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO |
|---------|------------------|---------------------|--|---|--|
| 1 | 5082075235 A6000 | CORTES | MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL | MADRID | 5189258 |
| | | S RUIZ | AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS | MADRID | 24 |
| | | M.GEMA | S.G. DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO | TECNICO SUPERIOR N24 | 6.388,34 |
| 2 | 0080234557 A6000 | JARAIZ | MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL | MADRID | 5189259 |
| | | S PRADO | AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS | MADRID | 24 |
| | | M.VICTORIA | S.G. DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO | TECNICO SUPERIOR N24 | 6.388,34 |
| 3 | 0069980735 A6000 | VILLEGAS | MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL | MADRID | 5189260 |
| | | S GARCIA | AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS | MADRID | 24 |
| | | M.CRISTINA | S.G. DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO | TECNICO SUPERIOR N24 | 6.388,34 |
| 4 | 0621794824 A6000 | MUÑOZ | MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL | MADRID | 5189261 |
| | | S MADERO | AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS | MADRID | 24 |
| | | CRISTINA | S.G. DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO | TECNICO SUPERIOR N24 | 6.388,34 |
| 5 | 5136417413 A6000 | MAGAN | MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL | MADRID | 5189262 |
| | | S MARTINEZ | AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS | MADRID | 24 |
| | | M.TERESA | S.G. DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO | TECNICO SUPERIOR N24 | 6.388,34 |
| 6 | 0111277235 A6000 | RODRIGUEZ | MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL | MADRID | 5189263 |
| | | S HERRAIZ | AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS | MADRID | 24 |
| | | JOSE VICENTE | S.G. DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO | TECNICO SUPERIOR N24 | 6.388,34 |

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Específico: Complemento Específico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo

CÓDIGOS DE ESPECIALIDAD

S: SANIDAD Y CONSUMO